

CONCON, 05 FEB 2019

DECRETO REGISTRADO N° 335 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d) El Decreto Registrado N°469 del 19 de Marzo 2018 que nombra al Sr. Gonzalo Figueroa Herrera, Director del Liceo Politécnico de Concón.
- e) El Artículo 7° bis y 34 C del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, que otorga la facultad a los directores de establecimientos educacionales para designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento y otorga derecho a indemnización por años de servicio.
- f) El Decreto Registrado N°648 del 28 de Marzo 2018 que nombra como Inspectora General del Liceo Politécnico de Concón a don Sebastián Bazán Jofré RUT 17.994.226-7 con una jornada de 44 horas.
- g) El Oficio Ord. N° 399 del 26 de diciembre 2018 del Director del Liceo Politécnico de Concón en el que informa su decisión de remover del cargo de Inspector General al Sr. Sebastián Bazán Jofré a contar del 1° de marzo 2019.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100/2019 emitido por Finanzas del DAEM.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la remoción del cargo de Inspector General del Liceo Politécnico de Concón al Sr. Sebastián Osmar Bazán Jofré RUT [REDACTED] a contar del 01 de marzo del año 2019.
2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 C del Estatuto de los Profesionales de la Educación, por un monto de \$976.893
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-03-999-999 Otras, del Presupuesto de Educación año 2019
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto por Secretaría Municipal mediante carta certificada a la dirección del docente registrada en el DAEM: [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- ✓ Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado

OSG/MEG/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

